

APRUEBA CONVENIO DE RADIOGRAFIAS PROGRAMA IRA-ERA
Y DISPLASIA DE CADERA CON HOSPITAL DE HUEPIL.

HUEPIL, MAYO 28 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 919/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio de Radiografías Programa Ira- Era y Displasia de Cadera con Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huepil.

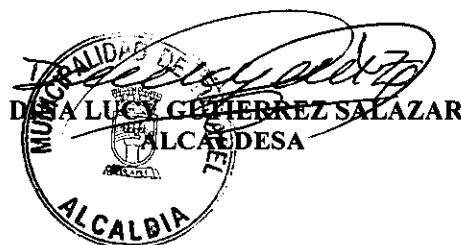
DECRETO

1.-Apruébese “**Convenio de Radiografías Programa Ira-Era y Displasia con Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia, Rut.: 61.607.305-2, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos, por el cual la Municipalidad de Tucapel se compromete a transferir los fondos al Hospital de Huepil para el financiamiento de las prestaciones de 104 radiografías en los pacientes de los Programas Ira Era de todas las edades con prioridad en adultos mayores y niños menores en dos cuotas venciendo la primera el 30 de mayo por el 60% y la segunda en el mes de octubre de acuerdo al cumplimiento, siendo un total de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) anuales y 38 radiografías de cadera por \$ 198.968.- (Ciento noventa y ocho mil novecientos sesenta y ocho mil pesos).

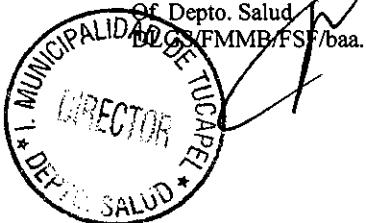
2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DCC/FMMB/FSF/baa.


DIRECTOR
DEPTO. SALUD